

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id	35		45
Seis id	66		90
Un año.	132		180
Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.			

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1917.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º.—Minas.—Desde el 5 al 21 de Diciembre próximo, procederá el Sr. Ingeniero del ramo á practicar las operaciones facultativas de las minas existentes en el término de Obejo, sujetándose á la siguiente relacion.

Término de Obejo.

Del 5 al 9 de Diciembre.

N.	Nombre de la mina y mineral.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
1	La Obejuna. (Plomo.)	Barrancos de Malfavorido, terreno realengo.	Al M. Campo-bajo, P. dehesa de los Llanos, N. la del Ronquillo, S. dicha dehesa.	Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel.	Reconocimiento preliminar.
2	Visperas Sicilianas. (Cobre.)	En el Veneruelo, terreno comun.	Al N. dehesa del comun y cerro de la Caleruela, M. vega del Veneruelo, P. carrillo del mismo Veneruelo y L. camino de Adamúz y arroyo de la Caleruela.	Id.	Id.
3	Emilia. (Carbon.)	En los Apartaderos, terreno de D. Enrique Guzman.	Por E. Pedrique, S. lomas de la Fuente nueva, N. cañada del Carril y Oeste cerro del Peñon.	Id.	Id.
4	S. Celso. (Carbon.)	Torre de Propios, terreno comun.	Por N. y P. terreno de Propios, L. y S. tierras de la dehesa de Campo alto.	Id.	Id.
5	Sta. Sinforosa. (Carbon.)	En el Valle, terreno comun.	A Ste. eras de la Civico, M. silleta de los Pedernales, N. dehesa de D. Domingo Perez de Guzman, P. silleta del Alcornoque.	Id.	Id.
6	Sta. Pomposa. (Carbon.)	Id. id.	A Ste. eras de Civico, P. silleta del Alcornoque, M. mina Confusion, y N. dehesa de D. Domingo Perez de Guzman.	Id.	Id.
7	Castor. (Plomo.)	Cerro de los Peñascos, terreno realengo.	Por S. suerte alta por el camino de Pañeros, P. cerro Muriano, M. huerta del Gallo y N. loma de Malfavorido.	Id.	Id.
8	Ceres. (Plomo.)	Barranco de Malfavorido, terreno realengo.	Al O. mina la Obejuna, M. dehesa de Campo bajo, N. mina la Pura, y P. dehesa de los Llanos del Conde.	Id.	Id.
9	Del Jacinto. (Cobre.)	En inmediaciones de Suerte alta, terreno realengo.	P. mina S. Ramon, L. Suerte alta, N. con el Ronquillo, M. lagar del Chaparro.	Id.	Id.
10	Ntra. Sra. de Gracia. (Cobre.)	Id. id.	Al L. Suerte alta, M. mina del Jacinto, N. dehesa del Ronquillo, P. mina Minerva.	Id.	Id.
11	S. Gabriel. (Cobre.)	Cerro Muriano, terreno realengo.	Por N. dehesa de los Llanos, E. tierras de Suerte alta, S. mina Ntra. Sra. de Gracia, y O. escorial Penitencia.	Id.	Id.
12	La Corona. (Plomo.)	Barrancos de Malfavorido, terreno realengo.	Al O. mina la Legalidad, M. dehesa de Campo bajo, N. con la de la Pura, y P. la misma dehesa.	Id.	Id.
13	S. Diego. (Plomo.)	Id. id.	Al S. mina la Generala, M. dehesa de Campo bajo, N. con dicha mina, y P. dehesa de los Llanos del Conde.	Id.	Id.
14	La Generala. (Plomo.)	Id. id.	Al S. tierras de Doña Concepcion Armenta, M. dehesa de Campo bajo, N. dehesa Ronquillo, y P. con la de los Llanos del Conde.	Id.	Id.
15	La Pura. (Plomo.)	Id. id.	Al O. mina Legalidad, M. dehesa de Campo bajo, N. la del Ronquillo, y P. Llano del Conde.	Id.	Id.
16	La Legalidad. (Plomo.)	Id. id.	Al S. tierras de Doña Maria Concepcion Armenta, M. dehesa de Campo bajo, N. con la del Ronquillo, y P. con la del Sr. Conde de Torres-Cabrera.	Id.	Id.

N.	Nombre de la mina y mineral.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
17	La Riqueza. (Plomo.)	Barrancos del Malfavorido, terreno realengo.	Al S. mina la Obejuna, M. dehesa de Campo bajo, N. con la del Ronquillo, y P. con la de los Llanos del Conde.	Sociedad Fusion Carbonífera y Metalífera de Belméz y Espiel.	Reconocimiento preliminar.
18	La Beduina. (Carbon.)	Pié del valle del Chivaliton, dehesa del Privilegio, terreno comun.	Por L. cortijo de Maria Benita, S. rio Guadalbarbo, M. y P. cerro Portages.	Sociedad Carbonífera Riqueza de Córdoba.	Id.
19	El Refugio. (Carbon.)	Dehesa Concejal, terreno comun.	Al Ste. cerro del Toril, P. rio de la dehesa Concejal, N. cerro del Calderon, y S. angosturas del cerro de Peñaflor.	Sociedad Fusion Carbonífera y Metalífera de Belméz y Espiel.	Id.
20	S. Cayetano. (Carbon.)	En la huerta y embocadura de Pedrique, terreno de Propios.	Por E. la Caleruela, O. cerro del Retamal, N. entrada de la cuesta vieja, y S. raso de las Yeguas.	Id.	Id.

Del 10 al 14 de Diciembre.

21	S. Roque. (Terrero co-brizo.)	Barranco del Perro, dehesa de Suerte alta, terreno de Propios.	Por Oriente arroyo de Hualbardo y por los demás puntos dehesa de Suerte alta.	Id.	Id.
22	S. José. (Carbon.)	En la cuesta Mermeja, terreno comun.	Al L. con la Calera, M. cruz de los Charcos, P. cerro de la Mina y N. cerro del Peso.	Id.	Id.
23	S. Benito. (Cobre.)	Terreno comun.	Al L. piedras del Pezaro, M. eras de Obejo, P. cercado de Pedro Garcia y N. molino de la Fábrica.	Id.	Id.
24	S. Rafael. (Carbon.)	Embocadura del barranco de Pedriques, dehesa de Propios, terreno de Propios.	Al N. cortijo de Benito de Barrios, L. piedra de Juan Labrada, S. cerro de las Piedras, y P. cerro del Retamal.	Id.	Id.
25	La Ventura. (Carbon.)	En la cuesta Mermeja, terreno comun.	Al S. mina Malpará, N. huerta del Eseribano, P. cerca del Becerro, y L. cerro de las Majadillas.	Id.	Id.
26	Eloisa. (Carbon.)	Cerro de la vuelta de Garcia Lopez, terreno comun.	Al L. casilla del Veneruelo, M. rio Guadalbarbo, P. nava de la Fuentezuela y N. cerro del Veneruelo.	Id.	Id.
27	La Sorpresa. (Carbon.)	Cerro Civico, terreno comun.	Al L. corral de colmenas de Benito Mora, M. fuente de la Rana, P. valle del cerro Civico, N. cerro de las Eras.	Id.	Id.
28	La Purísima. (Carbon.)	En las Piletas de la Puentezuela, terreno comun.	Al L. piedra de la Calera, M. rio Guadalbarbo, P. rebozo de la Fuentezuela, y N. vega de Peña Parda.	Id.	Id.
29	San Carlos Borromeo. (Carbon.)	En el Peñoncillo, terreno comun.	Al L. rio Guadalbarbo, M. embocadura de Pedrique, P. piedra de Juan Labrada, y N. pecho de la misma piedra.	Id.	Id.
30	Holofernes. (Investigacion.)	Travesía del collado del Alcornoque, camino de los Pañeros, terreno comun.	Al E. llanos de las Cabezas, S. y O. arroyo del Jundiero, y N. majadas del Alcornoque.	Id.	Reconocimiento.—Demarcacion.
31	Africa. (Investigacion.)	Arroyo del Viejo, terreno comun.	Al E. cerro Cabeza gorda, S. llanos de la Cabeza, O. y N. cerro Cabeza chica.	Id.	Id.
32	Paz. (Investigacion.)	Cerro de Cabeza Chica, terreno comun.	Por E. collado del Alcornoque, S. camino de los Pañeros, O. y N. arroyo de Jundiero.	Id.	Id.
33	Regueral. (Investigacion.)	En las Traviesas, terreno comun.	Por E. vereda del collado del Fraile a la nava de la Candelera, S. loma de dicha nava, O. collado del Chaparro, y N. loma del collado del Fraile.	Id.	Id.
34	Mezquita. (Investigacion.)	Collado de Cabeza gorda, en el regajo que baja al arroyo del Viejo, terreno comun.	Al E. collado de Cabeza gorda, S. cerro de dicho nombre, O. arroyo del Viejo, y N. cerro del collado Jondillo.	Id.	Id.
35	Henestrosa. (Investigacion.)	Arroyo de Ana Polares, terreno comun.	Al O. los Llanillos, E. y S. arroyo de los Anapolares, y N. cerro del Bujo y Peña del Monge.	Id.	Id.
36	Serrallo. (Investigacion.)	Cerro de la Caleruela, terreno comun.	Al E. cerro de la Caleruela, S. y O. arroyo que baja del collado de la Tendra, y N. arroyo de los Anapolares.	Id.	Id.
37	La Asuncion. (Carbon.)	Cerro de la Caleruela, dehesa de Propios.	P. arroyo de la Caleruela, y por los demás puntos terrenos de la dehesa del mismo nombre.	Id.	Reconocimiento preliminar.
38	La Camelia. (Carbon.)	Valle de las Positas, terreno comun.	Al L. cerrillo del Viejo, M. Solana de las Positas, P. collado de la Encarnadilla y N. cerro del Conjuero.	Id.	Id.
39	Sta. Bárbara. (Carbon.)	Veguilla de Calderon, terreno comun.	Al L. Peñaflor, M. rio Guadalbarbo, P. valle de la Parra y N. fuente de Navalopillo.	Id.	Id.
40	Constantinopla. (Carbon.)	Cerro de la Cañadilla, terreno comun.	Al L. collado Jondillo, M. hoyo de la Vaquera, P. cerro de la Cañadilla, y N. arroyo del Viejo.	Id.	Id.
41	Numancia. (Carbon.)	Cerro de la joya del Conjuero, terreno comun.	Por L. labrado de Marcos, M. cerro de Calderon, P. collado de Peña del Aguila, y N. con el mismo cerro.	Id.	Id.
42	Mariana. (Carbon.)	En la Solana de Majada vieja, terreno comun.	Por L. con los Pozos de Majada vieja, M. arroyo del Viejo, P. collado de la Encarnadilla, y N. con las Positas.	Id.	Id.

Del 15 al 18 de Diciembre.

43	El Zéfiro. (Carbon.)	En la cuesta del Molino de la Calera, terreno comun.	Por L. molino de la Calera, M. Guadalbarbo, P. embocadura de Pedrique, N. piedra de la Calera.	Id.	Id.
44	Eugenia. (Carbon.)	En los Vallejuelos, terreno comun.	Por L. Veneruelo, M. cerro de la Vuelta, P. rio Guadalbarbo, y N. cerro de los Llanillos.	Id.	Id.
45	El Rubí. (Carbon.)	En la boca de la Toba, terreno comun.	Por L. poyo Cebreiro, M. ramblas de Pedro Marchan, P. agua del Guadalbarbo, y N. Piedra del retuero.	Id.	Id.
46	La Fuente agria. (Carbon.)	En Pedriquejo, terreno comun.	Por L. collado de Martin, M. piedra de Matanza, P. collado de Pedriquejo, y N. Solana del mismo nombre.	Id.	Id.
47	La Litografia. (Carbon.)	En la vuelta de Peñaflor, terreno comun.	Por L. corral de la Candelaria, M. nava de dicho nombre, P. Peñaflor, N. travesía de la Candelaria.	Id.	Id.
48	La Bordelesa. (Carbon.)	Vega de los Conejos, terreno comun.	Por L. cerro de los Toriles, M. arroyo de la posada de la Lagunilla, P. con la de las Candelarias, y N. cerro de dicho nombre.	Id.	Id.
49	Laura. (Carbon.)	Barranco del cerro Portugués, terreno comun.	Por L. cortijo de Maria Benita, M. travesía del Sotillo, P. collado de la Majada, y N. cerro Portugués.	Id.	Id.
50	La Norma. (Carbon.)	Barranco Chavaliton, terreno comun.	A Ste. vallejuelos de Villarejo, M. cerro del Sotillo, N. caseron del cortijo, y P. cerro de los Llanillos.	Id.	Id.
51	S. Alvaro. (Carbon.)	Barranco donde cae el agua de Chavaliton al Sotillo, dehesa boyal, terreno comun.	Por L. cerro del Sotillo, M. rio Guadalbarbo, N. cerro Portugués, P. alto del cerro Cuchillar.	Id.	Id.
52	Fuen-Santa. (Carbon.)	Arroyo de la Caleruela, donde cae el agua en el arroyo del Contadero, dehesa boyal.	Por L. canal de la Colmena, M. rio Guadalbarbo, P. cerro del Cuchillar, y N. y S. Portugués.	Id.	Id.
53	La Elegida. (Carbon.)	En el huerto de Luque, terreno comun.	Por L. Arroyo hondo, M. huerta de Luque, P. umbria de dicho arroyo y N. alberca del huerto.	Id.	Id.
54	La Vigilante. (Carbon.)	Valle de Nava quemada, terreno comun.	Por L. Charco redondillo, M. lomilla larga, P. nava de la Candelera, N. cerro de Villarejo.	Id.	Id.

N.	Nombre de la mina y mineral.	Sitio.	Linderos.	Interesado.	Operacion.
55	Liguria. (Carbon.)	Peña colorada, terreno comun.	Por L. peña colorada, M. Peñaflor, P. valle del Peral, N. cerro de la Candelera.	Sociedad Fusion C. y M. de Belméz y Espiel.	Reconocimiento preliminar.
56	Ernestina. (Carbon.)	En la Posita, terreno realengo.	Por M. y P. arroyo de la Majada vieja y con el Calderon, S. P. cerro de la Cañadilla y de Conjuero.	Id.	Id.
57	La Esperanza. (Carbon.)	Embocadura de Pedrique, terreno realengo.	Por S. cerro de los Charcos, P. id. de la Posadilla de colmenas, M. y N. cortijo de Benito Barrios.	Id.	Id.
58	Jesus y Maria. (Cobre.)	Dehesa del Ronquillo, arroyo Mal-favorido, frente al cerro de los Fac-ciosos, terreno valdio.	Por todas partes con terrenos de la dehesa del Ronquillo.	Id.	Id.
59	La Suerte. (Cobre.)	Dehesa del Ronquillo, cerro de los Facciosos, terreno valdio.	Id.	Id.	Id.
60	La Casualidad. (Cobre.)	Dehesa del Ronquillo, vertientes de los Llanos del Conde al arroyo Mal-favorcillo, terreno valdio.	Id.	Id.	Id.
61	S. José 2.º (Cobre.)	Dehesa del Ronquillo, boquete ha-mado Malfavorcillo, terreno valdio.	Id.	Id.	Id.

Del 19 al 21 de Diciembre.

62	La Interesada. (Carbon.)	En los Valdíos.	Por todas partes con terreno valdio.	Id.	Id.
63	La Concepcion. (Plata.)	Arroyo de la Zambra, terreno co-mun.	Por Ste., P. y N. tierras de D. Pedro Gllardo y M. dehesa de Suerte alta.	Id.	Id.
64	S. Roman. (Cobre.)	Inmediaciones de Suerte alta, terre-no realengo.	Por L. Suerte alta, N. dehesa del Ronquillo, P. cerro Muriano.	Id.	Id.
65	S. Pedro. (Plata.)	Dehesa del Ronquillo, terreno val-dio.	Por todas partes con la dehesa del Ronquillo.	Id.	Id.
66	Las Delicias. (Cobre y plata.)	Dehesa de Campo alto, terreno co-mun.	Por M. Venta del Castillo, N. camino de Villaharta, y P. cas-tillo de junto a la Venta.	Id.	Id.
67	La Deseada. (Carbon.)	Solana de Gerrumbroso, terreno comun.	Por L. rio Guadalbarbo, M. dehesa de Campo alto, P. con la misma, y N. fuente del Gerrumbroso.	Id.	Id.
68	La Impensada. (Plomo.)	Dehesa del Ronquillo, sierra de los Santos, terreno de D. Joaquin Rami-rez.	Por L. umbria de la Lambra, N. y P. terreno de la dehesa del Ronquillo, S. Nava redonda.	Id.	Id.
69	Murat (a) La Mulata. (Carbon.)	Terreno realengo.	Por N. y O. terreno franco, S. rio Pedrique, E. camino de Obejo.	D. Rafael de Lara y Diaz.	Id.
70	Hixem 1.º (a) La Pode-rosa. (Carbon.)	En el Horeajo del Hinojar, terreno realengo.	Por O. dehesa del Ronquillo, y por los demás rumbos cerro de Peñaflor, rio de Varas y terreno valdio.	Id.	Id.
71	Soledad. (Carbon.)	Dehesa Boyal, terreno comun.	Por L. cerro de la Candelaria, N. la Campiñuela, M. rio Gua-dalbarbo, y P. cerro del Vallojero, linda con la mina Poderosa.	Sociedad Carbonifera Riqueza Cordobesa.	Id.
72	El Carmen. (Carbon.)	El Veneruelo, dehesa Boyal, terre-no comun.	Por O. rio Guadalbarbo, N. dehesa del Privilegio, E. y S. dehesa Boyal, linda con la mina Mulata	Id.	Id.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia: encargando al Alcalde de Obejo, preste á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; así como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 23 de Noviembre de 1860.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 4932.

D. José Salinas y Zamora, Inten-dente honorario de provincia, Comen-dador de las reales y distinguidas ór-denes de Carlos III é Isabel la Católica, Administrador principal de Ha-cienda pública, y como tal Presidente de la Comision especial de Evaluacion y repartimiento de la contribucion Territorial de esta capital.

Hago saber: que habiendo aproba-do la misma, en sesion de este dia de la fecha, el amillaramiento de la ri-queza por Inmuebles, Cultivo y Ga-naderia, que ha de servir de base para la derrama individual del cupo por Territorial señalado á esta capi-tal para el año venidero de 1861, he dispuesto se esponga al público por el término de 15 dias, contados des-de la fecha, para que dentro de este plazo espongan los interesados el agravio en que puedan considerarse perjudicados, teniendo entendido que pasado dicho término, no serán oidas las reclamaciones que se intenten.

Y para su debida publicidad, se fi-ja este en los sitios de costumbre; ad-virtiéndole que el padron de riqueza

que motiva este anuncio, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Comision, establecida en las oficinas de la Administracion de Hacienda pú-blica.

Córdoba 27 de Noviembre de 1860.

—El Presidente, José Salinas.—El Secretario, Vicente José Rodriguez.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

ANUNCIO.

Circular núm. 4926.

Necesitando la Direccion general del Tesoro público saber la cantidad que ha de consignar en cada una de las Tesorerías de provincia para aten-der al pago de intereses de la Deuda correspondientes al semestre que vencerá en 31 de Diciembre próximo, se avisa á los tenedores de cupones de las rentas consolidada y diferida que deben percibir los réditos de di-cho vencimiento en esta Tesorería, que podrán presentar aquellos en el transcurso de los últimos 15 dias del mes de Diciembre próximo; en la in-teligencia de que la última remesa la hará esta oficina precisamente el 4.º de Enero del año siguiente; y que los

que no estén presentados para dicho dia no podrán admitirse y sus tene-dores tendrán que acudir á las ofici-nas generales para el abono de sus réditos; segun me ha prevenido la Direccion general de la Denda pública en su orden del 22 del actual.

Córdoba 26 de Noviembre de 1860.—El Tesorero de Hacienda pú-blica, Juan de Dios Carrion.

Secretaría de la Sala de Go-bierno de la Audiencia de Sevilla.

Circular núm. 1846.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 10.—Circular.—En vista de una comunicacion dirigida á este Ministerio por el de Fomento, acom-pañando otra del Gobernador de la provincia de la Coruña, de la que se deduce que han ocurrido dudas so-bre si el conocimiento del delito de talas y cortas fraudulentas en los montes y dehesas del Estado corres-ponde á los Tribunales del fuero or-dinario ó á los especiales de Ha-cienda.

Considerando que en las ordenan-zas del ramo, decreto de 22 de Di-ciembre de 1833, espresamente se

consigna que la jurisdiccion civil or-dinaria debe conocer de los hechos de aquella clase.

Considerando además que las ju-risdicciones especiales no pueden por su indole misma abocar á sí el cono-cimiento de otros delitos que los que señaladamente les atribuye la legis-lacion vigente entre los cuales no se encuentran los de que se trata. La Reina (q. D. g.) se ha servido decla-rar de conformidad con lo consulta-do por el Consejo Real, hoy de Esta-do, que á los Juzgados del fuero or-dinario corresponde conocer del de-lito de cortas y talas fraudulentas en los montes y dehesas del Estado.—De Real orden, lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de No-viembre de 1860.—Fernandez Ne-grete.—Sr. Regente de la Audiencia de....

Dada cuenta á la Sala de gobierno de este superior Tribunal de la prein-serta Real orden, acordó su cumpli-miento y que se circulase á los Jue-ces de primera instancia del territorio por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias para su pun-tual observancia y efectos consiguien-tes.

Y de orden de la misma Sala lo di-go á VV. para su inteligencia y efec-tos oportunos.

Dios guarde á VV. muchos años.
Sevilla 13 de Noviembre de 1860.—
Sres. Jueces de primera instancia
del territorio de este Tribunal.

Comision ejecutiva contra los deudores al Pósito de Villafranca.

Circular núm. 1868.

D. Bartolomé Gonzalez, Delegado en
comision ejecutiva por el S. Gobernador
Civil de la Provincia contra los deudores
al Pósito de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que á virtud de providen-
cia gubernativa que he dictado en trece
de los corrientes en el [espedito ejecu-
tivo que contra D. Diego José de Bejar,
de estos vecinos, he incoado por ante el
infrascrito, por la cantidad de fanegas
de trigo que el mismo es en deber por
sí solo, y por mancomun con sus hijos al
Pósito de esta villa, he dispuesto se sa-
quen á publica subasta los bienes que de
su propiedad le han sido embargados en
esta villa y la del Carpio, tasados por pe-
ritos en la forma siguiente:

Una casa en la calle de Morente de la
villa del Carpio, linde otras de los he-
rederos de D. Luis Espinosa, que fué de
dicha vecindad, y con la salida al egi-
do de citada poblacion, conocido con
el Pozo-blanco, tasada en la cantidad
de 32,600 rs.

Otra idem, sita en la calle de Tafur,
de Villafranca, linde otra de Maria Ma-
nuela Ponce y esquina al arroyo Coban-
chas, tasada en 34,084 rs.

Un olivar y viña, sita en el pago de
los Llanos, término de Villafranca, linde
otro de D. Andres Molina, y con la ve-
ga de los Carneros, con 27 pies de olivos,
278 cepas de vid, y de tres fanegas de
tierra de cabida, cercado con 480
varas de cerca propia, en la suma
de 4,930 rs.

Otro olivar sita en el pago de la Pal-
ma, de esta villa, linde otros de Antonio
Simeon, Juan Aljarilla y D. Ana Jura-
do Lopez, con 611 pies de olivos y 775
varas de cerca propia, en la cantidad
de 15,977 rs.

Otro olivar, sita en el pago detrás de
las huertas de esta villa, linde otros de
José Redondo y Manuel de Castro Sava-
riego, con 51 pies de olivo, en la canti-
dad de 1,200 rs.

Otro olivar, sita en el pago de las Vi-
ñas, término de la villa del Carpio, linde
otros de Francisco Muñoz, D. Martin
Herrea y el veredon de la huerta del
Monte, con 130 pies de olivos, en la
cantidad de 3,900 rs.

Cuyas fincas se han de rematar en el
mejor postor el dia 8 del próximo veni-
dero mes de Diciembre, á las doce de su
mañana en las casas consistoriales de
esta poblacion.

Lo que he dispuesto anunciar al pú-
blico para la general inteligencia, advir-
tiendo no se admitirá postura alguna
que no cubra las dos terceras partes del
tipo de la presente tasacion á cualquiera
de las mencionadas y una vez cubierta se
harán pujas á la llana.

Villafranca 14 de Noviembre de 1860.
—Bartolomé Gonzalez.—El Srio., José
Maria Borges.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Circular núm. 1893.

D. Rafael Chaparro y Espejo, Aboga-
do de los Tribunales Nacionales y Alcal-
de constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en esta Alcaldía y
testimonio del actuario se sigue espedito
de denuncia por hallarse ruinoso el
muro de fachada de la casa núm. 11 ca-
lle de Muñices, de la misma, pertene-
ciente al vínculo que fundó D. Francisco
Díaz Carrasco, y que administra D. An-
tonio Alfaro y Cáceres, como su inmedia-
to sucesor. Cuya finca he mandado sacar
á subasta pública para su venta á censo

redimible bajo el tipo de su aprecio con-
sistente en 17920 rs. y se halla formada
sobre 734 varas cuadradas y contiene en
piso bajo un patio á la entrada con caba-
lleriza y escalera para el pajar, un pasi-
llo y en él dos salas, una de ellas con es-
calera para el piso principal, otro patio
con pozo y pila, galerías, despensa, co-
cina y tres salas, una con alcoba, y corral
con puerta á dicha calle de los Muñices:
en piso principal dos graneros, dos sa-
las, dos cuartos y pajar. El remate de
esta finca tendrá efecto en estas casas
Consistoriales á las doce del dia 10 de
Diciembre próximo, bajo el pliego de con-
dicionen que se halla de manifiesto en la
Escribanía del actuario.

Córdoba 9 de Noviembre de 1860.—
Rafael Chaparro.—Por su mandado, Joa-
quin Rey y Heredia.

Ayuntamiento constitucional de Almodovar.

Circular núm. 1897.

D. Francisco Rodriguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia con la superior auto-
rizacion, ha acordado sacar á subasta con exclusiva para su venta al por menor en
todo el año de 1861, las especies de vino, aguardiente y jabon blando por los ti-
pos siguientes.

	Derechos para el Tesoro.	Recargos provinciales y municipa- les.	3 por 100 de cobranza	Total. Reales. Cts.
Vino.	2250	2250	135	4635
Aguardiente.	5700	5700	340	11740
Jabon.	900	900	54	1854
	8850	8850	529	18229

Cuyos remates tendrán lugar los dias 2 y 9 de Diciembre próximo en las
salas de Ayuntamiento, de once á doce de sus mañanas, bajo el pliego de condi-
ciones que estará de manifiesto en espresado local.

Almodovar 19 de Noviembre de 1860.—Francisco Rodriguez.—Angel
Gonzalez, Srio.

JUZGADOS.

Circular núm. 1871.

EDICTO.

En virtud de providencia del E. S.
Capitan General de Andalucía de dic-
tada con acuerdo del Excmo. Sr. Au-
ditor de Guerra de la misma, se ci-
tan, llaman y emplazan á Doña Il-
defonsa Zumino, como muger de D.
Manuel Fernandez, para que en el
término de 15 dias se presenten en
este Juzgado para ser notificados de
la providencia dictada por S. A. el
supremo tribunal de Guerra y Mari-
na en los autos que siguieron con
D. Nicomedes Milanos.

Sevilla 5 de Noviembre de 1860.

Juzgado militar de la pro- vincia de Córdoba.

Circular núm. 1872.

D. Manuel de Zayas, Brigadier de
Infantería y Comandante general
de esta provincia, etc.

Hago saber: como en el Gobierno
militar de esta provincia y ante el in-

fraserito Escribano, que lo es del
mismo y en virtud de comision del
Sr. Capitan General de este distrito,
penden autos de testamentaria á los
bienes quedados por fallecimiento
del Teniente Coronel retirado D. Jo-
sé del Puerto, en los cuales por pro-
videncia de este dia, he mandado se
saquen á la subasta por término de
20 dias, unas casas propias de la
misma, señaladas con el núm. 6 mo-
derno, situada en la calle que nom-
bran de los Moros, de esta capital,
apreciada en la cantidad de 13700
rs.; por lo que quien quisiere hacer
posturas á ellas, acuda á la Escriba-
nía del infrascrito, pues siendo arre-
glada á derecho se le admitirá, se-
ñalándose para su remate desde las
11 á las 12 de la mañana del dia
15 de Diciembre próximo, cuyo ac-
to tendrá lugar en mis Casas Au-
diencia.

Córdoba 16 de Noviembre de 1860.
—Marqués de Zayas.—Por manda-
do de S. S., Francisco de Paula Lo-
pez Ilarduy.

Juzgado de primera instancia de Aguilar.

D. Rafael Aguilar Tablada, Juez de

primera instancia de esta villa y su par-
tido, etc.

Hago saber: que en este mi Juzgado y
por ante la fé del infrascrito escribano
se presentó escrito por el procurador de
este número D. Ramon Galisteo y Bur-
gos, á nombre de D. Francisco Romero
y Lozano, como padre y legitimo admi-
nistrador de la persona y bienes de su
menor hijo D. Eusebio, interesando se le
diese la posesion de los bienes del lega-
pio de la capellanía fundada por Catalina
Jimenez la Pintada, á el cual recayó
el auto que copiado á la letra dice así:

AUTO. Por presentado con los docu-
mentos que se acompañan y por intenta-
do el interdicto de adquirir; y resultando
que por el Tribunal Eclesiástico se ha
declarado legado pio la capellanía funda-
da por Catalina Jimenez la Pintada, que
los bienes de la misma están vacantes y se
adjudican á D. Eusebio Pable Romero y
Galisteo:

Considerando que este título es sufi-
ciente para adquirir con arreglo á dera-
chola posesion de citados bienes, se otor-
ga á D. Francisco Romero y Lozano, á
nombre de su referido hijo, la posesion
de los que constan del anterior testimo-
nio del notario eclesiástico de esta villa;
procédase á dársele en cualquiera de las
fincas que el citado Romero señalare en
nombre y voz de las demás por medio de
uno de los Alguaciles de este Juzgado, á
quien se comisiona al efecto asistido del
presente escribano: háganse las intima-
ciones necesarias á los inquilinos, colo-
nos, administradores ó depositarios de
dichos bienes que designe el demandante
para que le reconozcan como poseedor de
ellos; y hecho todo dése cuenta.

Lo mandó y firmará el Sr. Juez de
primera instancia de esta villa de Agui-
lar en ella á 12 de Noviembre de 1860.
—Doy fé, Rafael Aguilar Tablada.—Jo-
sé Maria Olivares, Srio.

El auto inserto está conforme con su
original de que el infrascrito Escriba-
no da fé, el cual por providencia de es-
te dia he mandado se publique por me-
dio de edictos, fijándolos en los sitios
públicos de esta villa y Boletín oficial
de la provincia, para que en el térmi-
no de 60 dias, desde su insercion en
aquel periódico oficial, se presenten los
que se crean con derecho á dicha pose-
sion, pues trascurrido sin verificarlo no
se admitirá reclamacion alguna contra
ella, con arreglo á lo dispuesto en el ar-
tículo 701 de la ley de Enjuiciamiento
civil.

Dado en Aguilar á 17 de Noviembre
de 1860.—Rafael Aguilar Tablada.—
Por mandado de S. S., José Maria Oli-
vares.

ANUNCIOS.

Comision.

D. Andrés Lasso de la Vega, calle de
los Moros, núm. 13, tiene comision para
la compra de créditos de la Deuda del
personal, pudiendo los interesados que
deseen enagenarlos, avistarse con el
mismo.

Córdoba: Imprenta y librería de D.
Rafael Arroyo, calle Ambrosio de
Morales, núm. 2.